



**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL AL
OBISPADO DE MELIPILLA PARROQUIA
SANTA ROSA DE CHOCALAN.**

DECRETO EX. N° **1993**

MELIPILLA, **08 AGO. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27/12/2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) La carta de fecha 11 de julio de 2012 de la Parroquia Santa Rosa de Chocalán;
- c) El Acuerdo N° 0961, de fecha 23/07/2012, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Obispado de Melipilla Parroquia Santa Rosa de Chocalán, RUT N°73.964.400-3, por la suma de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), para la realización de la Festividad DE Santa Rosa 2012, y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2012, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/PRA/CPP/aoa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**